



Provincia de Santa Fe - Poder Ejecutivo  
2024 - Año del 30º Aniversario de la Reforma Constitucional de la República Argentina

**Número:**

**Referencia:** 01910-0000276-2

**VISTO:**

El expediente N° 01910-0000276-2 y su agregado a cuerda floja N° 01906-0005412-4 del registro de sistema de información de Expedientes relacionado con la obra: **“IMPERMEABILIZACIÓN INTEGRAL Y ACCESIBILIDAD – ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS – API – SCIT – TUCUMÁN 1853 – ROSARIO – PROVINCIA DE SANTA FE”**; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería procedió a elaborar la documentación técnica para contratar los trabajos de referencia mediante el llamado a una licitación pública, que incluye: Memoria Descriptiva, Pliego Complementario de Bases y Condiciones, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Planimetrías, Cómputo y Presupuesto, Planilla de Factores de Redeterminación, Coeficiente K, etc., (fojas 1 a 128 del Expte. agregado a cuerda floja N° 01906-0005412-4);

Que el sistema de contratación es el de precio global con redeterminación de precios, conforme lo establecido en el artículo 2 del Pliego;

Que el presupuesto oficial para la obra aludida ha sido estimado en la suma de \$ 821.389.540,46 a valores oficiales al mes de junio de 2024, estableciéndose un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días calendario y un plazo de conservación y garantía de 360 (trescientos sesenta) días calendario;

Que los posibles oferentes deberán estar inscriptos en la Sección 100 - ARQUITECTURA de la Dirección General de Registro de Licitadores y contar con una Capacidad de Contratación Anual Necesaria y una Capacidad Técnica de Contratación por Especialidad de \$ 547.593.026,98;

Que la Dirección General de Variaciones de Costos ha tomado intervención a foja 32 informando que en la planilla de foja 18 se verificó la correcta conformación de las fórmulas polinómicas de los factores de redeterminación (mano de obra, materiales y equipos) que la integran y sus incidencias porcentuales, sobre la base del presupuesto oficial;

Que el artículo 4º del Pliego Complementario de Bases y Condiciones prevé el otorgamiento de un anticipo financiero del 15% del monto del contrato, que deberá garantizarse con un valor equivalente al 150% del fondo otorgado, de conformidad a lo establecido en el Artículo 73 de la Ley de Obras Públicas N° 5188;

Que según lo establece el Artículo 4º del Pliego de Bases y Condiciones Complementarias, el monto del Anticipo Financiero se determinará de

acuerdo a la metodología de cálculo dispuesta en el Decreto N° 3163/21;

Que se han expedido favorablemente la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería y la Subsecretaría de Arquitectura y Obras Públicas, propiciando el dictado del acto administrativo que autorice llevar adelante la convocatoria a la licitación pública de la obra de referencia (fojas 29 y 29 vta);

Que la Dirección General de Administración (foja 44) informó que procedió a imputar preventivamente el gasto por la inversión estimada a cancelar en el presente ejercicio, que ascendió a la suma de \$ 5.000.000 (según Nota de foja 42), mediante PCP SIPAF N° 2896/2024 (foja 43) que se encuentra debidamente autorizado por la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la presente gestión encuadra legalmente en lo previsto por los artículos 10 y 20 siguientes y concordantes de la Ley N° 5188 y sus modificatorias;

Que se han expedido la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio en su Dictamen N° 35.626/24 (fojas 41 y vta.), la Dirección General y la Dirección Provincial de Auditoría y Control de Gestión (fojas 37/40) y la Dirección General de Administración (foja 44), no teniendo objeciones que formular;

POR ELLO,

**EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Apruébase la documentación técnica confeccionada por la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería para la ejecución de la obra : “**IMPERMEABILIZACIÓN INTEGRAL Y ACCESIBILIDAD – ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS – API – SCIT – TUCUMÁN 1853 – ROSARIO – PROVINCIA DE SANTA FE**”, sobre la base de un Presupuesto Oficial de \$ 821.389.540,46 (PESOS: OCHOCIENTOS VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA CON 46/00).

**ARTICULO 2º:** Autorízase a la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería a convocar a una Licitación Pública para contratar los trabajos indicados en el Artículo 1º, debiendo publicarse los avisos pertinentes, no menos de tres (3) veces en el Boletín Oficial y una (1) vez en dos (2) diarios de la Provincia, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 12.489.

**ARTICULO 3º:** Fíjase el acto de apertura de las propuestas para el día 25 de noviembre de 2024, o el primer día hábil posterior si aquél no lo fuere, a las 11:00 horas en el Salón Auditorio de Casa de Gobierno, sito en calle 3 de Febrero N° 2649 - Planta Baja - de la ciudad de Santa Fe.

**ARTICULO 4º:** El gasto que demanda la gestión en el presente ejercicio por la suma de \$ 5.000.000 (PESOS CINCO MILLONES), impútese con cargo al Presupuesto vigente en el Sector 1 – Sub Sector 1 - Carácter 1 – Jurisdicción 67 – S.A.F. 1 – Programa 16 – Subprograma 00 – Proyecto 1 - Obra 51 - Fte. Fto. 111 - Inciso 4 – Partida Principal 2 – Partida parcial 1 – Partida Subparcial 2 – Ubic. Geog. 82-84-264 – Finalidad 1 – Función 30 y el resto se contemplará en futuras planificaciones.

**ARTICULO 5º:** Regístrese, comuníquese y archívese.

